

## LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Alfredo Joignant  
Profesor Titular  
Escuela de ciencia política  
Universidad Diego Portales  
[www.alfredojoignant.cl](http://www.alfredojoignant.cl)

Desde hace semanas ronda por los pasillos de la política chilena un tema que oscila entre el rumor, una idea en serio y la humorada: promover, a contar de las próximas elecciones municipales una “cuarta urna”, que de no prosperar, podría estar presente en los recintos de votación el día de la elección presidencial. Para el lector que no sepa qué es una cuarta urna, ésta se refiere a un receptáculo de sufragios -distinto de aquellos otros que reciben los votos para candidatos presidenciales, a senadores y diputados- cuya función es recoger las preferencias (a favor o en contra) por sustituir la actual Constitución por una nueva. Salvo raras excepciones, esta propuesta de cuarta urna ha provocado una pesada indiferencia en los partidos de la Concertación, lo que sólo podría explicarse apelando a la lógica de los riesgos: demasiada radicalidad democrática en medio de una campaña presidencial, lo que no significa que la cuarta urna sea una mala idea en sí misma.

Distinto es el caso del cambio de Constitución, puesto que sobre éste tema se observa un amplio consenso opositor (a lo menos retórico), el que se suma a buena parte de la academia jurídica y de las ciencias sociales: en efecto, existen muy buenas razones para producir el cambio. En primer lugar, hay razones ideológicas, puesto que la Constitución de 1980 lleva la huella de un modelo anti-Estado y de una cierta definición del capitalismo que no es muy distinta a la que hoy es promovida por el *tea party* en los Estados Unidos. En segundo lugar, existen razones políticas, ya que el presidencialismo no necesariamente es la mejor forma de régimen para Chile. En tercer lugar, hay motivos de ingeniería constitucional que mucho dicen acerca de la escasa densidad democrática de los que redactaron la actual carta: quóruns y mecanismos de super-mayorías absolutamente exagerados en perspectiva comparada. Y no sería difícil continuar enumerando las razones para el cambio, en donde la pregunta relevante es cómo hacerlo.

En los últimos días, el presidente del PDC Ignacio Walker no ha descartado la asamblea constituyente, un mecanismo de generación de una nueva Constitución que no es de su gusto, pero que dada la resistencia ideológica de la derecha, dejó de ser un procedimiento que uno deba descartar. Convengamos que las asambleas constituyentes han adquirido mala fama a causa de los abusos de Chávez en Venezuela, lo que sin embargo no constituye un motivo suficiente ni menos de principio para descartarlas. Aun más: un país como Islandia eligió a finales de 2010 a 25 ciudadanos para conformar una asamblea constituyente 3.0 y redactar un nuevo texto constitucional, el que ha sido apasionadamente debatido a través de las redes sociales. Si en Chile la pregunta original es cómo sustituir la Constitución de 1980, entonces la asamblea constituyente es un mecanismo que

uno deba tomar en consideración, sobre el cual no tengo reparos de principio, pero que es inviable políticamente. En efecto, para llevarla a cabo habría que reformar la actual Constitución (suponiendo alcanzadas las mayorías requeridas) e incorporar la asamblea constituyente, o bien actuar por fuera de la Constitución de 1980 hasta producir eso que Ackerman llama un “momento constitucional” en la sociedad: entonces, y sólo entonces se producirían las condiciones para el cambio. Mi opción es por la primera alternativa por razones de viabilidad política, siempre y cuando las izquierdas y la Concertación, juntas, se lo propongan con pedagogía, claridad, y sobre todo autenticidad.

Hace un par de días, el presidente del Senado y connotado dirigente socialista Camilo Escalona concedió una fatal entrevista a un matutino sobre este tema, calificando la propuesta de asamblea constituyente como algo parecido al acto de fumarse un pito (textualmente: “fumar opio en un escenario ficticio, inexistente, de una crisis institucional que no existe”). Además de ser una opinión inútilmente ofensiva, es también especialmente ignorante sobre la oportunidad (no es necesario esperar una crisis institucional), suponiendo que el senador está de acuerdo con el cambio de Constitución. Esta lamentablemente opinión del senador Escalona, que no se condice con su capacidad estratégica para generar consecuencias en el mediano y largo plazo, no sólo produce un divorcio con los movimientos sociales, sino también con el mundo académico e intelectual que no entiende ni el lugar del pito ni sus efectos sobre la asamblea constituyente, respecto de la cual no caben reparos de principio, que es lo que parece desprenderse de sus palabras. Paso por alto el hecho que en esta entrevista, el senador Escalona termina en la derecha del senador Walker, lo que confirma el carácter fatal de sus palabras.